



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

# Resolución Ejecutiva Regional Nº 447-2013-GRA/PRES

Ayacucho, 04 de Junio del 2013.

## VISTO:

El Decreto Supremo Nº 105-2013-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas del pliego Ministerio de Salud a favor de sus organismos públicos y de los gobiernos regionales para el financiamiento de la II Etapa del Bono Extraordinario por trabajo médico y asistencia nutricional para médicos cirujanos y Bono Extraordinario para los profesionales de la salud no médicos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

## CONSIDERANDO:

Que, la Trigésima Novena Disposición complementaria y Final de la Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, autoriza de manera excepcional al Ministerio de Salud a otorgar un bono extraordinario por trabajo médico y asistencia nutricional a favor del personal médico cirujano cuyas plazas se encuentran consideradas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y los Gobiernos Regionales; y un bono extraordinario a los profesionales de la salud no médicos cuyas plazas se encuentran consideradas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de las entidades antes citadas;

Que, de acuerdo a dicha disposición, los bonos se otorgarán por las respectivas dependencias, en dos etapas, la primera en el mes de diciembre del Año Fiscal 2012, y la segunda, en el mes de mayo del Año Fiscal 2013, en ambos conforme al siguiente detalle: S/. 3,500.00 a favor del personal médico y S/. 2,500.00 a favor del personal profesional de la salud no médicos;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1º.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 105-2013-EF, por un monto de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,904,500.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

(En Nuevos Soles)

SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	:	400 SALUD AYACUCHO -
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD	:	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. RECURSOS ORDINARIOS



5. Gastos Corrientes	S/.	103,500.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		103,500.00
		-----
TOTAL UNIDAD EJECUCTORA 400	S/.	103,500.00

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
 UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL HUAMANGA  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES  
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes	S/.	663,000.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		663,000.00
		-----
TOTAL UNIDAD EJECUCTORA 401	S/.	663,000.00

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
 UNIDAD EJECUTORA : 402 SALUD SUR AYACUCHO  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES  
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes	S/.	260,500.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		260,500.00
		-----
TOTAL UNIDAD EJECUCTORA 402	S/.	260,500.00

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
 UNIDAD EJECUTORA : 403 SALUD CENTRO AYACUCHO  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES  
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes	S/.	404,500.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		404,500.00
		-----
TOTAL UNIDAD EJECUCTORA 403	S/.	404,500.00

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
 UNIDAD EJECUTORA : 404 SALUD SARA SARA  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES  
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes	S/.	204,500.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		204,500.00
		-----
TOTAL UNIDAD EJECUCTORA 404	S/.	204,500.00

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
 UNIDAD EJECUTORA : 405 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES  
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes	SI.	588,500.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		588,500.00
		-----
TOTAL UNIDAD EJECUCTORA 405	SI.	588,500.00

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
UNIDAD EJECUCTORA : 406 RED DE SALUD HUAMANGA  
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES  
ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes	SI.	680,000.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		680,000.00
		-----
TOTAL UNIDAD EJECUCTORA 406	SI.	680,000.00

TOTAL PLIEGO SI. 2,904,500.00

**Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3°.- Remisión**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público.

**Regístrese y Comuníquese.**

 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial  
expedida por mi despacho

Atentamente

 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL  
WILDER R. QUISPE TORRES  
SECRETARIO GENERAL